

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, visto que agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **AMERICAN TRANSPORT AND SERVICES, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (R.U.I.F.) N° J-30774641-6, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos, por interposición de Recurso de Revisión, contra la Resolución N° SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2015-0346 de fecha 30/04/2015, procedió a emitir la Resolución Nro. SNAT/GGSJ/GR/DRAAT/2022/1581 de fecha 06/12/2022, declarando la Nulidad Absoluta de la Resolución recurrida. Asimismo esta Gerencia Regional participa al Sujeto Pasivo que en el caso de disconformidad con la citada resolución podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emana el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de un abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionaría forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo el Recurso Contencioso Tributario, previsto en los artículos 266 y siguientes ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez, con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emana el acto. Esta notificación surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, cuatro (4) de Abril de dos mil veintitres (2023) Años 212° y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000241

EDICTO SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS FEDERICO PRINCIPE IACCARINO (+)**, en la pretensión contenida en la demanda de **PARTICION DE COMUNIDAD**, incoada por el ciudadano **ANGELO RODOLFO RUOCCO SAJE**, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cedula de identidad N° V-11.735.069, en su carácter de parte actora, en contra de los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE DE CUJUS FEDERICO PRINCIPE IACCARINO (+)**, quien en vicio fue titular de la cedula de identidad N° V- 14.744.888, y que se sustancia en el asunto signado bajo el numero **AP11-V-FALLAS-2023-000241**, que por auto de admisión fecha 04 de abril del presente año, se ordeno librar el presente **EDICTO** a fin de que quienes tengan o crean tener estar asistidos de algun derecho o que pudiera tener interes legitimo directo y manifiesto en relacion con el precitado juicio, para que comparezca a darse por citados, en un termino de sesenta (60) dias continuos, por si o por medio de apoderado judicial ante este juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simon Bolivar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital, Circuito Judicial de los tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para Despachar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.), dentro de los **QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION**. Se ordena la publicación y fijación del presente Edicto conforme lo establece el artículo 232 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en los días "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, posteriormente consignar a los autos del mismo a los fines legales consiguientes.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JUZGADO DICCIONO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, 12 de abril de dos mil veintitres (2023) 212° y 163°

ASUNTO: AP31-V-2011-000586

EDICTO SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** del ciudadano **LUIS GUILLERMO PEREZ CARILLO**, venezolano, mayor de edad, quien en vicio lleva título de la cédula de identidad N° V- 2.092.405, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, o darse por citados con motivo del juicio que por **DESALQO**, incoare en contra del ciudadano **RICARDO RAFAEL PINO ROMERO**. Advertiéndoseles que si no comparecieron dentro del termino señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien s entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

El presente **EDICTO** deberá ser publicado en los Diarios **VEA** y **ULTIMAS NOTICIAS** durante sesenta días dos veces por semana.

EL JUEZ
CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO



SOMOS PUEBLO VALIENTE

Comprometido con Venezuela



VEA

VEA

VEA

VEA

VEA

